



6-3-2007

El “nacimiento” de la Federación Europea del Sindicato de los Servicios Públicos¹ en el 2000 (Sexta Asamblea General de Lisboa) fue la respuesta , en relación con algunas las opciones importante organizativas (paso de Comité Sindical Europeo, Oficina del Enlace entre ISP y la Federación del CES; autonomía financiera con contribución propia y no a través de la ISP, elección de la Secretaria General en el Congreso de la FSESP), contestó al requisito de dar al sindicato europeo de los servicios públicos instrumentos y recursos para afrontar a los desafíos de la Unión Europea.

La Unión Europea, con una personalidad política, social y jurídica propia, con las normas y las reglas que deben ser llevadas a cabo por Estados miembros (particularmente en ámbito de los servicios públicos, donde las decisiones del de la UE, casi en su totalidad, deben cumplirse por los Estados miembros) suponen ahora más que nunca una necesidad para el futuro la existencia de un sindicato europeo (de la UE) de los servicios públicos legado por la CES

El nuevo sindicato (pan)europeo

La FSESP reúne hoy a 209 sindicatos con 8 millones afiliados.

El nuevo sindicato europeo (paneuropeo) de los servicios públicos no puede nacer de una pura necesidad de organizativa (la supervivencia de la organización), pues ni unos ni otros se pueden permitir perder el “empuje propulsivo” de una federación (FSESP) que ha adquirido en estos seis años una autonomía y solidez política y financiera.

La ampliación de la Unión Europea obliga a la nueva Federación desarrollar el modelo social europeo, que debe basarse en la calidad de los servicios públicos, sobre sindicatos fuertes y representativos, y sobre un buen funcionamiento del diálogo social y de la contratación colectiva.

El nuevo sindicato europeo debe reforzar el papel de FSESP como interlocutor en el diálogo social y de negociación colectiva, así como debe garantizar la plena autonomía en la defensa del papel de los servicios públicos (a través de la defensa del modelo social europeo, de la legislación social, etc.).

Más aún cuando en los próximos años, al calor del Tratado Constitucional y del desarrollo de diferentes directivas y normas europeas, se van a establecer las bases regulatorias de la Europa social y de los servicios públicos, donde los sindicatos de los países miembros (a través de su organización europea) deben participar y ser una única voz representativa de los trabajadores de los servicios públicos y, también, de

¹ En 1978 fue instituido el Comité de sindicato europeo de los servicios era los públicos instituidos (CSESP), una estructura – nacida en el interior de la Internacional de los servicios los públicos- donde estaban representados los sindicatos de los públicos de los servicios de los campos de la función pública ellos, de las agencias locales, de la salud y de la energía.

los ciudadanos. Esto supone la necesidad de afrontar estos nuevos retos en una unidad consolidada y efectiva entre los sindicatos de la Europa de los 25.

La marca FSESP y su núcleo de la representación (diálogo social y contratación europea, capacidad de movilización y de presión) deben preservarse, garantizando el equilibrio y la eficacia.

La nueva Federación no tiene que poner en riesgo la actual estructura y funcionamiento de la FSESP, debe garantizar la autonomía y la eficacia en la defensa de los servicios públicos la Unión Europea y debe basarse en su capacidad de movilización, de presión, de desarrollo del diálogo social y de la negociación colectiva.

El estado del debate

El nivel de debate sostenido hasta ahora sobre estas problemáticas ha producido una serie de iniciales consensos que están, naturalmente, todavía abierto para el debate.

1. La estructura espacial de la nueva organización, definida en base a criterios geográficos, y que abarca todos los países europeos desde el Atlántico hasta los Urales y el Cáucaso².

Aquí se debería reflexionar sobre cuáles pueden ser las reglas de participación en las decisiones de la Federación Europea, en particular para aquellas que tengan relación con la política de la Unión Europea, para los sindicatos de los países de países que no forman parte.

2. La fusión de los organismos, (presidencia, secretaría, comité ejecutivo, comités sectoriales...)y, como consecuencia, un único período congresual a desarrollar después del Congreso de la FSESP de 2009.
3. La unificación de gestión, tanto como de los recursos financieros como humanos, con la posibilidad cierta de mantener a toda la estructura sub-regional de la ISP.
4. La finalidad y el objetivo de la Federación Europea, en síntesis, viene a defender y reforzar el papel de los servicios públicos, extender el modelo social europeo, apoyar la mejora de las condiciones del trabajo de los trabajadores públicos, ampliar los derechos y libertades sindicales, apoyar el crecimiento del sindicalismo democrático en los países donde existen mayores dificultades. Tales actividades tendrán que ser realizadas con la definición de un programa político general de la Federación Europea y a través de proyectos específicos sobre una modalidad en los que deberán valorarse las experiencias más eficaces ya existentes en las organizaciones.
5. La nueva Federación Europea será también la organización regional de Europa dentro del sindicato global de los servicios públicos.

² UE, EEE/Espacio Económico Europeo (Islandia, Noruega), Suiza, Rumania, Bulgaria, Turquía, Croacia, Macedonia, Serbia y Montenegro, Albania, Bosnia y Herzegovina, UNMIK (Kósovo), Moldavia, Ucrania, Bielorrusia, Rusia, Georgia, Armenia, Azerbaiyán, Tayikistán, Kirguiz tan, Kazajstán, Israel y Uzbekistán

Problemas y aspectos a definir

Siguen estando abiertos y son controvertidos, aún dentro del grupo de trabajo FSESP-ISP, las siguientes cuestiones, tanto políticas como de organización:

1. La **denominación** y sede de la nueva organización³.
2. La **composición de los organismos**. Está abierta la hipótesis de un aumento de tiempo de la presidencia y de la **abolición del Comité Directivo**; la composición del Comité Ejecutivo sobre la base nacional (con la garantía de 1 miembro por cada país y de un miembro adicional sobre más de 500.000 afiliados, siempre en base nacional)⁴; está en discusión la redefinición de los Comités Sectoriales (Comité Permanente, Estado, Entidades Locales, sanidad y Energía) teniendo en cuenta las funciones específicas legadas por el diálogo social para los países de la UE y viceversa en aquellos no contempladas en países no UE.
3. Es importante y problemático el nudo de los **“colegios electorales” sub-regionales**⁵: si, de un punto, la oferta avanzada al grupo de trabajo mira hacia la aprobación en el Comité, del otro, la discusión ha evidenciado, de la parte de todos los sindicatos, el fuerte interés de mantener los “colegios electorales” como eje de debate imprescindible en áreas territoriales homogéneas, siendo un instrumento de socialización de experiencias y de participación democrática de todos los sindicatos nacionales sobre la estructura y coparticipación de la política de la Federación Europea. La valoración de las propuestas en el grupo de trabajo deberá, por tanto, escoger el nudo de mantenimiento de los “colegios electorales” sub-regionales, tanto en su naturaleza de colegios electorales, como respecto su estructura en los Comités, así como la representación eventual en los organismos de la Federación Europea.

Debemos reflexionar sobre la composición de los nuevos y los antiguos colegios sub-regionales, para mantener el equilibrio entre la necesidad de la cohesión, amplitud de representación y de eficacia en su funcionamiento.

El grupo de Mediterráneo considera necesario la existencia de los colegios electorales que han demostrado ser una forma democrática de representación y de participación que han involucrado a todos los países y a todos los sindicatos, grandes y pequeños, para encontrar una sede donde expresar e influenciar sobre las decisiones de la Federación, que, sin esta forma de coordinación, estarían sólo en las manos de los más grandes .

También por esto, la decisión de la abolición del Comité directivo debe ser analizada con atención. No tanto desde la necesidad de evitar la duplicación de los organismos de dirección, sino como en base a una estructura que, garantizando la implicación

³ Siguen siendo una excepción aislada la oferta de Bruselas

⁴ Está en discusión la denominación y la forma organizativa de darle al actual Comité de Igualdad de la FSESP en la unificación con el Comité de la Mujer de la ISP, no se conoce la valoración de instituir un comité para la política juvenil, en base al del Foro de la Juventud de la ISP.

⁵ FSESP - ISP Europa _ Alemania (ISP: + Austria, Suiza), Reino Unido / Irlanda, países nórdicos, Benelux-Francia, Mediterráneo (Italia, España, Portugal, Malta, Grecia, Chipre) (ISP: + Israel); Europa central (Austria, Bosnia y Herzegovina, Macedonia, Serbia y Montenegro, Croacia, Hungría, República Checa, Eslovaquia, Eslovenia, Suiza) (ISP: + Austria, Suiza); noreste de Europa (Estonia, Letonia, Lituania, Polonia) (ISP: + Ucrania, Armenia, Georgia, Bielorrusia); sureste de Europa (Albania, Bulgaria, Rumania, Turquía) (ISP: + Moldavia, Azerbaiyán) _ ISP: + colegio de Rusia y Asia central (Rusia, Kazajistán, Kirguistán, Tayikistán, Uzbekistán)

democrática, es el órgano de representación de los colegios electorales y centro de información y de decisión para la preparación de los Comités ejecutivos. El colegio electoral es el eje a través de cual es posible garantizar la obligatoriedad de la transmisión de la información necesaria para asumir iniciativas políticas compartidas y eficaces.

4. La articulación de las competencias dentro de la Federación, con particular referencia a las competencias internas con las **instituciones comunitarias** y al **diálogo social sectorial para los países de la Unión** y, en otra vertiente, en referencia a las relaciones con las instituciones y la contraparte internacionales y nacionales de los países no UE.

Merece una atención particular la política europea de vecindad y de los planes de acción, tema que, partiendo del área del Mediterráneo y de los Balcanes, constituirá en los años próximos un vehículo fundamental para la difusión de las políticas de la Comisión Europea y también sobre los servicios públicos, con la entrada en el vigor de las "zonas de libre intercambio". El grupo de trabajo ha estimado necesario que la Federación Europea se dote de directrices precisas y propuestas para apoyar a los sindicatos de sectores que defienden a los trabajadores de los servicios públicos, para la defensa de los servicios públicos dentro de las áreas geográficas interesadas, en coherencia con la "campaña europea para los servicios públicos de calidad", recientemente empezada por FSESP.

Este último punto, junto el anterior, merece ser profundizado en el Grupo del Mediterráneo, también en lo referente al nuevo ámbito de la orilla sur del Mediterráneo. Con motivo del progreso de las políticas de la UE en el área Euromed se deberá garantizar la posición de la Federación en este ámbito a través de los sindicatos pertenecientes al Grupo del mediterráneo, creando el Euromed de los sindicatos de los servicios públicos, al calor de la Cumbre del año 2007 propuesta por la Unión Europea.

5. El reconocimiento estatutario y político de la autonomía de la nueva Federación Europea no debe ser objeto de negociación. Una Federación Europea no reconocida como autónoma no tendría, para nosotros, ningún interés al nuevo sindicato. La autonomía debe ser absoluta sobre las políticas de la UE .

Permanece el problema que, mientras que la FSESP reconoce la ISP (tanto que la ISP es parte del ejecutivo y la dirección de FSESP), la ISP en su estatuto no reconoce aún a la FSESP (que no ha participado como tal, en el último Congreso) (CGIL/GILS)

La solución política más coherente con esta formulación es la afiliación directa, como un sujeto único, de la FSESP a la nueva federación;

6. Es determinante la cuestión sobre la democracia interna de la FSESP/ISP y por lo tanto aún más para la nueva organización. Es necesario definir en el Estatuto el recorrido de las decisiones, tanto para el mandato político como en la composición de los organismos de dirección, previendo par todas las cuestiones, la obligación de consulta a los miembros de los órganos estatutarios.

- La FSESP debe tener reconocida su autonomía, política organizativa y financiera, en el Estatuto de la Nueva Federación
- La FSESP debe mantener su denominación que es hoy fuertemente reconocida y respetada en Europa

- La solución política más coherente con este planteamiento es la afiliación directa, como sujeto único, de la FSESP a la nueva Federación
- La composición de la Presidencia no puede basarse sólo en los números actuales y debe ser una expresión, equilibrada, de todas las experiencias;
- Se necesita mantener los actuales Comités Permanentes (sector de la administración nacional, de entidades Locales, de Sanidad y de Energía
- Deben mantenerse los colegios (distritos electorales) sub- regionales como una estructura de representación interna dentro de la nueva federación
- La nueva federación pan-europea debe poner empeño sobre la política europea de vecindad (particularmente en el Mediterráneo)

El aspecto financiero

Punto central es la cuantificación del presupuesto financiero de la Federación, tanto en lo referente a la cuota asociativa de los sindicatos, como en los recursos, utilización, gestión y destino de la financiación externa y del progreso de la cofinanciación.

Hay que tener presente que la FSESP, antes de su autonomía financiera, recibió su cuota de la ISP. La Federación se hallaba en una crisis financiera difícil que llevó a una situación de un préstamo voluntario por parte de muchos sindicatos para garantizar su supervivencia. Ahora se ha demostrado que con un sistema propio autónomo de financiación, la FSESP posee un grado de solvencia para sostener con tranquilidad su actividad.

Un problema importante es lo que actualmente diferencia la cuota a ISP (0.90 €) y la cuota FSESP (0.32 €) por cada afiliado⁶. La cantidad total (el 1.22€) y la desproporción entre las dos cuotas hacen la situación difícilmente sostenible. Particularmente la cuota de la ISP es excesiva, en relación a la actividades desarrolladas y al nivel del interlocución de la contraparte.

1. La cuota de afiliación debería ser definida sobre la base de una indicación establecida sobre el estándar nacional, por lo que podría reducirse la contribución fija 1000 € aplicados hoy a FSESP.

Un asunto importante, por otra parte nunca afrontado hasta ahora, y que pudo ser un factor de especulación, reside en las diversas modalidades de financiación de los sindicatos nacionales (cuotas de los afiliados, financiación pública y privada, etc). Podría ser necesario examinar conscientemente un sistema que permita una ponderación sobre las cuotas por afiliado que sea sostenible para todos los sindicatos, más allá de las diversas formas de la financiación nacional.

2. Sigue siendo necesario definir la unificación de la contribución asociativa, aunque aún no el importe.

Este asunto es problemático porque, mientras que para muchos sindicatos de la UE surge la urgencia de finalizar la unificación financiera con una reducción de costes de afiliado, por parte de la ISP prevalece la idea de definir la cantidad de la cuota sobre la suma de las actuales cuotas FSESP+ISP, a pesar de que la simplificación de la organización y unificación de los organismos debían producir algunas economías a escala y favorecer un ahorro para todos los sindicatos afiliados.

⁶ Cuota para 2007

3. Complica la decisión el hecho de que no todos los sindicatos se afilian sólo a FSESP, sino que también se afilian a la ISP y viceversa y que, manteniendo el principio de la adhesión voluntaria, la construcción del sindicato europeo no puede implicar un aumento automático del coste con cargo a estos sindicatos.

Hay que tener en cuenta, por otra parte, la escasa contribución financiera que llegará de los sindicatos de los nuevos países que entrarán en la nueva Federación. Se deberá evitar poner en riesgo el equilibrio del balance presupuestario obtenido tras un largo trabajo y que ha costado muchas decisiones.

4. Debe valorarse con claridad el importe de la cuota -separando de la cuota lo destinado a la financiación general del sindicato global- lo destinado a la solidaridad para la ayuda de los sindicatos de los países del tercer mundo.
5. Ante el estado actual se han abierto 4 hipótesis con respecto a la modalidad de recaudación:
- ✓ Toda la financiación, incluida la de la Federación Europea, se recoge a través de la ISP global, quien destina a la Federación Europea la cantidad correspondiente al número de afiliados (depurada la cuota de solidaridad),
 - ✓ La Federación Europea recauda las cuotas de los sindicatos europeos, la ISP recoge la cuota de la actividad global.
 - ✓ La Federación Europea recauda su propia cuota, ISP recauda su propia cuota y trasfiere a la Federación Europea un importe por su funcionamiento (Se trata de una hipótesis que deja invariable la situación existente, perjudicando la viabilidad de la misma unificación).
 - ✓ Toda la financiación, incluida la cuota a para la ISP global, es recaudada por la Federación Europea, quien destina a esta última la cantidad correspondiente según su número de afiliados.

Esta es la solución que consideramos más útil y políticamente sostenible y que al mismo tiempo garantiza una estabilidad económica y financiera entre ambas organizaciones, y una certera financiación de la ISP. Al mismo tiempo, sin adoptar una elección de este tipo no se produciría una verdadera y propia unificación una mayor sinergia entre las organizaciones

La nueva cuota asociativa debe producir una reducción total de los costes (no puede ser una simple suma) y un reequilibrio entre las cuotas europeas y cuotas globales

Toda la financiación, incluida la cuota de ISP global, debe ser recaudada por la Federación Europea, quien revertirá a esta última el importe correspondiente al número de sus afiliados;

La FSESP debe contribuir, en cuanto a la Federación, en la nueva estructura (recaudación de cuotas y del depósito)

- La nueva Federación no tiene que crear un desequilibrio en el presupuesto de la FSESP